

Propiedad Intelectual e Industrial

Una breve introducción:

Contexto español e internacional

© Manuel Martín Bravo
(mmartinb@ull.edu.es)



Estructura

- **1. Propiedad Intelectual**
 - 1.1. Autoría y tipos de obra
 - 1.2. Derechos de autor
 - 1.3. Exclusiones y casos
- **2. Propiedad Industrial**
 - 2.1. Tipos de obras
 - Invenciones industriales
 - Diseños industriales
 - Signos distintivos
 - 2.2. Caso Práctico: Estrategias de protección internacional de Patentes
- **3. Instituciones nacionales e internacionales**
- **4. Legislación vigente esencial**
- **Bibliografía**

1. Propiedad Intelectual

1.1. Autoría y tipos de obras

- Se considera autor a la persona natural que crea una obra literaria, artística o científica.
- Ejemplos: composiciones musicales, teatrales, de cine, dibujos animados, cuadros, fotografías, mapas, programas de ordenador, libros, artículos científicos...
- Obras derivadas: Sin perjuicio de los derechos de autor sobre la obra original, son cualesquiera transformaciones de una obra literaria, artística o científica.
- Ejemplos: traducciones, resúmenes, actualizaciones...

1.2. Derechos de autor (“Copyright” ©)

- **Derechos de autor (“Copyright” ©):**
 - Derechos morales: Son irrenunciables e inalienables.
 - Decidir si la obra se divulga, cómo, exigir reconocimiento autor, exigir respeto hacia obra, modificarla y retirarla del comercio (indemnizando de ser necesario).
 - Derechos de explotación: Transmisibles e independientes entre sí.
 - Comprenden: reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.
 - Duración: La vida del último de los autores más 70 años tras su muerte. Tras este periodo, la obra es de dominio público.
 - Transmisión: Mortis causa o inter vivos. Cesión exclusiva o no.

1.3. Exclusiones y casos

- **Exclusiones:**

- Leyes, deliberaciones, autos (en sentido legal), traducciones de los mismos, etc.
- Lemas y frases cortas, ideas, procedimientos, métodos matemáticos, etc.

- **Casos que inducen a error:**

- Bases de datos (p. intel.), videojuegos (p. intel.), expresión literal de un programa informático (p. intel.), algoritmos (p. ind.).
- Derechos de publicaciones periódicas, tesis doctorales, etc.: propietario moral: quien lo hace, propietario de explotación: la institución, revista, periódico...
- Licencias “Creative Commons” no suplen “Copyright” (©), conviven con él y son una forma rápida de expresar permisos.

2. Propiedad Industrial

2.1. Tipos de obras

- **Invenciones industriales:**
 - Patentes
 - Modelos de utilidad
 - Secreto industrial
 - Topografías de productos semiconductores
 - Variedades vegetales
- **Creaciones de forma**
 - Diseños industriales
- **Signos distintivos**
 - Marcas
 - Nombres comerciales
 - Signos afines
 - Denominaciones de origen
- **Puntos en común:**
 - Contratos con la Administración para obtener un MONOPOLIO (fabricar, vender y usar).
 - Se publican y requieren tasas para mantenerse.

2.1.1. Patentes y modelos de utilidad

- Las patentes protegen un procedimiento, aparato o producto nuevo o bien una mejora de los mismos. Requiere demostrar “actividad inventiva”, no obviedad.
- Las patentes protegen por 20 años desde su solicitud. Se requieren tasas anuales y explotarlas (tras 4 años desde la solicitud, como tarde).
- Los modelos de utilidad sólo protegen aparatos u objetos. Basta que su configuración, estructura o composición presente una utilidad o ventaja práctica apreciable.
- Los modelos de utilidad protegen por 10 años desde su solicitud. Se requieren tasas anuales. Sus costes son inferiores.

2.1.2. Topografías de productos semiconductores

- Las topografías de productos semiconductores protegen una serie de imágenes interconectadas que representen la estructura tridimensional de las capas que componen el producto semiconductor, en la cual cada imagen tenga la estructura o parte de la estructura de una de las superficies del producto semiconductor en cualquiera de sus fases de fabricación.
- Los modelos de utilidad protegen por 10 años desde su solicitud o primer uso. Se requieren tasas anuales.

2.1.3. Secreto industrial y Variedades vegetales

- El secreto industrial supone para una empresa hacerse cargo de su propia protección. No requiere pagar tasas pero sí tomar medidas de seguridad internas.
- Las variedades vegetales son un conjunto de plantas de un solo taxón botánico del rango más bajo conocido que pueda definirse por la expresión de los caracteres resultantes de un cierto genotipo o de una cierta combinación de genotipos, distinguirse de cualquier otro conjunto de plantas por la expresión de uno de dichos caracteres por lo menos, y considerarse como una unidad, habida cuenta de su aptitud a propagarse sin alteración. Duran 25-30 años.

2.1.4. Diseños industriales

- Un diseño industrial protege estrictamente la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se derive de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación. Pueden ser en 2D ó 3D.
- La duración de la protección es de 25 años desde su solicitud. Se requieren tasas quinquenales (cada 5 años).

2.1.5. Signos distintivos (I)

- Una Marca protege un signo para la identificación de un producto o un servicio en el mercado.
- Dichos signos pueden ser palabras o combinaciones de palabras, imágenes, figuras, símbolos, gráficos, letras, cifras, formas tridimensionales (envoltorios, envases, formas...).
- Un Nombre Comercial protege cualquier signo o denominación como identificador de una empresa en el tráfico mercantil. Puede diferir del nombre en el Registro Mercantil.
- La protección es de diez años desde la solicitud, pero puede renovarse indefinidamente. Requiere tasas.

2.1.5. Signos distintivos (II)

- **Alimentos de calidad diferenciada: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**
- **Los productos están protegidos por la Denominación de Origen Protegida (D.O.P.), Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) o por las Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G).**

2.2. Caso Práctico: Estrategias de protección internacional de Patentes

- Ruta nacional: Vía directa, acogerse al Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial
- PCT+vía nacional: “Patent Convention Treaty”
- EPO: “European Patent Office”. Solicitud.
- PCT+EPO
- PCT+EPO+Ruta nacional
- Novedad: EPO Patente Europea como tal (gestándose aún)
- ...

3. Instituciones nacionales e internacionales



4. Legislación vigente esencial

- Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril: Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Convención universal sobre los derechos de autor. Revisada en París el 24 de julio de 1971.
- Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.
- Ley 11/1988, de 3 de mayo, de Protección Jurídica de las topografías de los productos Semiconductores.
- Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial.
- Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.

Bibliografía

- “Manual de Derecho Mercantil”, edición n.º 23, Volumen I. Año 2016. Editorial tecnos. Manuel Broseta Pont. Fernando Martínez Sanz.
- “Legislación sobre Propiedad Intelectual”, edición n.º 11. Año 2016. Editorial tecnos. Sebastián López Maza. Gemma Minero Alejandro.
- “Propiedad Intelectual e Industrial de la obra científica: Comercialización de Patentes”, edición 1ª. Año 2011. Editorial Complutense S.A. y Universidad Pontificia de Comillas. Rosa M.ª de Couto Gálvez. Celia Sánchez-Ramos Roda.

Bibliografía

- “Problemas actuales de Derecho de la Propiedad Industrial. V Jornada de Barcelona de Derecho de la Propiedad Industrial”. Año 2016. Editorial tecnos. Ramón Morral Soldevila “et alii”.
- “Códigos electrónicos. Propiedad Industrial”. Edición actualizada a 3 de enero de 2019. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.
- “Códigos electrónicos. Código de Propiedad Intelectual”. Edición actualizada a 11 de diciembre de 2018. Selección y ordenación: GARRIGUES. BOE. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.
- Páginas web oficiales: mecd.gob.es, oepm.es, epo.org, euipo.europa.eu, wipo.int

Gracias por su atención